

# FOLLETO INFORMATIVO

## MÁSTER TRAINER ONLINE SINCRÓNICO EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL INTERNO - CUARTA EDICIÓN 2023 - MODALIDAD VIRTUAL

### Intensidad del Programa de Aprendizaje (112 Horas Académicas)

3 meses de formación interactiva bajo metodología sincrónica y remota  
(en vivo y en directo con mentoring permanente durante su ejecución)

Recibirás un entrenamiento completo y fortalecerás tus competencias funcionales o técnicas y comportamentales a través de una inmersión total en gestión pública y control interno

FORMACIÓN VIRTUAL ONLINE SINCRÓNICA: DEL 21 DE MARZO AL 29 DE JUNIO DE 2023



### Agenda:

Mes de Marzo de 2023 (7:00 pm a 10:00 pm): 4 sesiones de 3 horas los días 21, 24, 27 y 30.

Mes de Abril de 2023 (7:00 pm a 10:00 pm): 6 sesiones de 3 horas los días 10, 13, 17, 20, 24 y 27.

Mes de Mayo de 2023 (7:00 pm a 10:00 pm): 9 sesiones de 3 horas los días 2, 5, 8, 11, 15, 18, 23, 26 y 29.

Mes de Junio de 2023 (7:00 pm a 10:00 pm): 9 sesiones de 3 horas los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29.

\*Nota: La agenda es susceptible de ajustes mínimos, si alguna circunstancia ajena a la voluntad lo justifica.



Lugar: JAIME ORTEGA ACADEMY.

Plataforma Virtual:



Google Meet



Valor Inscripción: \$2.499.000 Includo el 19% del IVA.

ESTE VALOR ADICIONALMENTE INCLUYE:

- El derecho a participar en todas las actividades académicas que incorpora el Máster Trainer Online Sincrónico en Gestión Pública y Control Interno, Cuarta Edición 2023 - Modalidad Virtual;
- Material de apoyo que complementa el proceso de entrenamiento: Normas, guías, instructivos, manuales y metodologías oficiales de uso público, entre otros, relacionados con los contenidos vistos en cada sesión del entrenamiento + Cuadernillos de Repaso digitales en pdf;
- El Diploma, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia y se encuentre al día con el pago del valor de la inscripción.



### Reservas y Pagos:



Nombre y Teléfono de Contacto:

Jaime Andrés Ortega Mazorra. Celular: 312 386 40 60.



Email:

contacto@jaimeortega.com.co

PAGO DE LA INSCRIPCIÓN: El valor de la inscripción se debe hacer en la Cuenta de Ahorros No. 68239687621 del Banco de Colombia o en la Cuenta de Ahorros No. 325140002 del Banco de Bogotá a nombre de JAIME ANDRÉS ORTEGA MAZORRA, con C.C. No. 10.547.235 hasta el 15 de marzo de 2023 y enviar el comprobante de pago al correo contacto@jaimeortega.com.co o al WhatsApp  3123864060 para garantizar el cupo, dado que estos son limitados.



ORGANIZA:



Jaime Ortega

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

# ¿Por qué asistir a este entrenamiento especializado?

El artículo 1 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, define el **control interno** como el **sistema** integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. Así mismo, el literal d) del artículo 3 de la citada norma, establece que **La Unidad de Control Interno** o quien haga sus veces es la encargada de **evaluar en forma independiente** el **Sistema de Control Interno** de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

De otra parte, el artículo 6 de la norma en mención, determina que el **establecimiento y desarrollo** del **Sistema de Control Interno** en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del **representante legal o máximo directivo** correspondiente. No obstante, la **aplicación de los métodos y procedimientos** al igual que la **calidad, eficiencia y eficacia del control interno**, también será de responsabilidad de los **jefes** de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

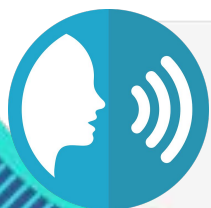
Igualmente, el artículo 9 de la misma norma, define a la **unidad u oficina de coordinación del control interno** como **uno de los componentes** del **Sistema de Control Interno**, de nivel gerencial o directivo, encargado de **medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles**, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Igualmente, el artículo 10 establece que para la **verificación y evaluación permanente** del **Sistema de Control Interno**, las entidades estatales designarán como **asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar**, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley.

Finalmente, su artículo 11 determina que para la **verificación y evaluación permanente** del **Sistema de Control Interno**, el **Presidente de la República** designará en las entidades estatales de la **rama ejecutiva del orden nacional** al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la **rama ejecutiva del orden territorial**, la designación se hará por la **máxima autoridad administrativa** de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un **período fijo de cuatro años**, en la mitad del respectivo período del **alcalde o gobernador**.

Por otro lado, mediante el artículo 1 del Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, se sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, definiendo en su artículo 2.2.22.1.1. el Sistema de Gestión creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 que integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como el **conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información**, cuyo objeto es dirigir la **gestión pública** al mejor desempeño institucional y a la **consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos**, en el marco de la legalidad y la integridad.

Igualmente, el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017 antes mencionado, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo en su artículo 2.2.23.1. la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno (Nacional e Institucional), precisando que el **Sistema de Control Interno** previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al **Sistema de Gestión** en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Por último, la citada norma determina que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades (responsabilidad de todos) y se implementa a través del **Modelo Estándar de Control Interno MECI**; razones por las cuales se hace necesario y fundamental fortalecer las competencias del saber saber (conocimientos y aptitudes), del saber hacer (habilidades y destrezas) y del saber ser (conductas, comportamientos y actitudes) de todos los servidores públicos, en especial de aquellos que deben liderar tanto la implementación como la evaluación de dichos sistemas; tales como los **jefes de control interno** o quiénes hagan sus veces, los **jefes de planeación** o quiénes haga sus veces, **directivos** de otras áreas de gestión, **servidores públicos** en general, **contratistas** y **consultores** que tengan a cargo coordinar, apoyar, evaluar, monitorear y hacer seguimiento a las políticas de gestión y desempeño institucional.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

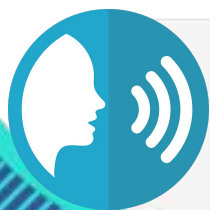
## ¿Qué propósitos buscamos con este entrenamiento?

Los **OBJETIVOS** que buscamos en este **MÁSTER TRAINER ONLINE SINCRÓNICO EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL INTERNO - CUARTA EDICIÓN 2023**, son tres (3):

**1.** Fortalecer las **COMPETENCIAS FUNCIONALES O TÉCNICAS Y COMPORTAMENTALES DEL SABER SABER (Conocimientos y Aptitudes), DEL SABER HACER (Habilidades y destrezas) Y DEL SABER SER (Comportamientos, hábitos y Conductas)** para el desempeño de los cargos tanto de los jefes de control interno y jefes de planeación o quién haga sus veces, así como la de los demás directivos y servidores públicos, contratistas y consultores que tengan bajo su responsabilidad coordinar, apoyar, evaluar, hacer seguimiento y monitorear las políticas de gestión y desempeño institucional en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

**2.** Orientar de manera teórico-práctica los **MÓDULOS** que forman parte integral de la estructura del Programa Académico del **Master Trainer Online Sincrónico en Gestión Pública y Control Interno - Cuarta Edición 2023**, que como servidores públicos deben conocer y dominar para realizar con éxito su labor, bien como implementador o como evaluador independiente, tanto a la Gestión y Resultados como al Sistema de Control Interno.

**3.** Formular **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PRÁCTICAS** relacionadas con las **CONSULTAS** realizadas por los asistentes y atender y resolver sus **INQUIETUDES, PREGUNTAS O DUDAS** que en la ejecución de cada uno de los módulos desarrollados, se generen como parte de la dinámica del entrenamiento especializado; así como dar apoyo y asistencia permanente durante la ejecución del mismo (mentoring).



ORGANIZA:

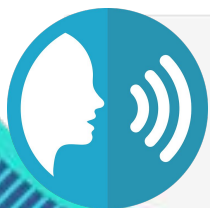


**Jaime Ortega**  
CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿A quién está dirigido?

A los **jefes de oficina, asesores, coordinadores o auditores de control interno o quiénes hagan sus veces** con sus equipos de auditores internos vinculados a las oficinas de control interno; a los **jefes de oficina o secretarios de planeación o quiénes hagan sus veces** con sus respectivos equipos de planeación vinculados a las oficinas o secretarías de planeación de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial (distritos, departamentos y municipios), tanto del sector central como del descentralizado (*empresas industriales y comerciales del estado EICE, empresas de servicios públicos ESP, empresas sociales del estado ESE, establecimientos públicos ESTABPUB, sociedades de economía mixta, organismos autónomos como corporaciones autónomas regionales ambientales CARs, universidades públicas e instituciones de educación superior, así como de las contralorías y personerías territoriales, entre otras*);

Así mismo, por tratarse de un entrenamiento que abarca no solo el **control interno**, sino la **gestión pública** en general, está dirigido a todos los **servidores públicos de otras áreas y perfiles con responsabilidad de mando o coordinación**, que deseen fortalecer sus competencias tanto funcionales o técnicas como comportamentales, necesarias y fundamentales para cumplir con sus responsabilidades en ejercicio del autocontrol; tales como gobernadores, alcaldes, contralores, personeros, veedores ciudadanos, secretarios generales, jefes de oficina jurídica, directores administrativos, directores financieros, contadores, directores de talento humano o jefes de personal, directores de tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, directores de comunicación y prensa, directores de gestión documental, directores de gestión del conocimiento y la innovación, directores de servicio al ciudadano o quiénes hagan sus veces; **coordinadores de grupos**, tales como de integridad y ética pública, de transparencia y acceso a la información, de gobierno digital, de seguridad digital, de defensa jurídica, de mejora normativa, de gestión de la información estadística, de contratación y compras públicas, de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de pagaduría, de archivo y correspondencia, de trámites, entre otros.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿Qué contiene el programa de formación?

### A. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES O TÉCNICAS.

#### COMPETENCIAS DEL SABER SABER (CONOCIMIENTOS Y APTITUDES):

**MÓDULO 1. CONTEXTO NORMATIVO.** CONOCE LA EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO PÚBLICOS EN COLOMBIA, COMO ANTECEDENTE FUNDAMENTAL PARA IMPLEMENTAR CON ÉXITO DICHS SISTEMAS.

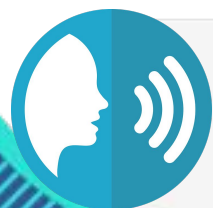
**MÓDULO 2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.** QUE DEBO CONOCER Y HACER PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR DE MANERA PRÁCTICA, FÁCIL Y CON ÉXITO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.

**MÓDULO 3. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.** ENTIENDE PORQUE EL TALENTO HUMANO SE CONSTITUYE CÓMO EL ACTIVO MÁS IMPORTANTE CON EL QUE CUENTAN LAS ENTIDADES Y EL GRAN FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO QUE LES FACILITA LA GESTIÓN Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.

**MÓDULO 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.** CONOCE CÓMO EL DIRECCIONAMIENTO Y LA PLANEACIÓN DEFINEN LA RUTA ESTRATÉGICA QUE GUIARÁ LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SE CONSTITUYEN EN EL COMPLEMENTO IDEAL DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

**MÓDULO 5. GESTIÓN OPERATIVA INTERNA Y RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE VALOR.** ENTIENDE EN QUÉ CONSISTE LA OPERACIÓN INTERNA Y LA RELACIÓN ESTADO-CIUDADANO, COMO ACTIVIDADES FUNDAMENTALES PARA DINAMIZAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LOGRAR LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO.

**MÓDULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.** APRENDE CÓMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS, PARA IDENTIFICAR LOS EFECTOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS, LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS GRUPOS DE VALOR.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿Qué contiene el programa de formación?

### A. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES O TÉCNICAS.

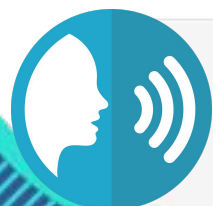
**MÓDULO 7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICAS.** CONOCE PORQUÉ EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA, GARANTIZAN TANTO LA ÓPTIMA OPERACIÓN ORGANIZACIONAL, COMO LA INTERACCIÓN DEL ESTADO CON LOS CIUDADANOS.

**MÓDULO 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.** ENTÉRATE PORQUÉ LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, SE CONSTITUYEN EN EL MOTOR QUE DINAMIZA EL CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA, FACILITA EL APRENDIZAJE Y LA ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, INTERCONECTA EL CONOCIMIENTO ENTRE LOS SERVIDORES Y DEPENDENCIAS, Y PROMUEVE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN.

**MÓDULO 9. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS.** CONOCE CÓMO EL CONTROL INTERNO LE PERMITE A LA ORGANIZACIÓN REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA CONDUZCAN A LOGRAR LOS RESULTADOS PROPUESTOS Y A MATERIALIZAR LAS DECISIONES PLASMADAS EN SU PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO, ASEGURANDO RAZONABLEMENTE EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

### COMPETENCIAS DEL SABER HACER (HABILIDADES Y DESTREZAS):

**MÓDULO 10. AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS - MEJORES PRÁCTICAS.** ENTRENATE EN CÓMO IMPLEMENTAR LA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS, ENTENDIDA ESTA COMO EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD INDEPENDIENTE Y OBJETIVA DE ASEGURAMIENTO Y CONSULTORÍA, CONCEBIDA PARA AGREGAR VALOR Y MEJORAR LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD, BASE FUNDAMENTAL PARA ESTRUCTURAR EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿Qué contiene el programa de formación?

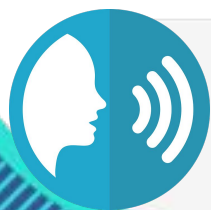
### A. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES O TÉCNICAS.

**MÓDULO 11. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DISEÑO DE CONTROLES.** APRENDE CÓMO IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y EL DISEÑO DE CONTROLES, A PARTIR TANTO DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, COMO DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE GESTIÓN, DE CORRUPCIÓN Y DE LOS ACTIVOS DEL ENTORNO DE SEGURIDAD DIGITAL O DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**MÓDULO 12. ESQUEMA DE LAS TRES LÍNEAS Y MAPAS DE ASEGURAMIENTO.** ENTIENDE CÓMO IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE LAS TRES LÍNEAS Y LOS MAPAS DE ASEGURAMIENTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y SE CONSTITUYEN EN LA ESENCIA DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

**MÓDULO 13. GESTIÓN POR PROCESOS EN EL MARCO DE MIPG.** ENTRÉNATE EN CÓMO IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR Y MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO, LO QUE IMPLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO.

**MÓDULO 14. ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO.** CONOCE CÓMO IMPLEMENTAR DE MANERA EXITOSA LOS ROLES ACTUALIZADOS DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO QUE IMPACTAN TODA LA ENTIDAD, PARA QUE A PARTIR DE LOS EJERCICIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE QUE DEBEN APLICAR DICHAS ÁREAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, SE CONSTITUYAN EN FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, AL APORTAR HECHOS Y DATOS CON UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y UNA MIRADA INDEPENDIENTE.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿Qué contiene el programa de formación?

### A. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES O TÉCNICAS.

#### **MÓDULO 15. INFORMES DE LEY EN CABEZA DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO.**

CONOCE CUÁLES SON LAS BASES NORMATIVAS Y CONCEPTUALES ESENCIALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO Y QUE PUEDAN GENERAR VALOR AGREGADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

#### **MÓDULO 16. INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

APRENDE CÓMO DILIGENCIAR DE MANERA ASERTIVA EL FORMATO PARAMETRIZADO QUE PERMITE EVALUAR LOS 5 COMPONENTES DEL MECI ACTUALIZADO AL MODELO COSO ERM 2017 (DIMENSIÓN 7 DE MIPG), CON SUS 17 LINEAMIENTOS Y 81 REQUERIMIENTOS, PARA COMO PRODUCTO DE ELLO GENERAR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

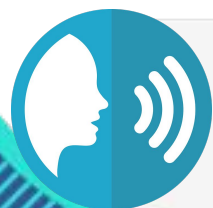
#### **MÓDULO 17. ARTICULACIÓN DEL CONTROL FISCAL CON EL CONTROL INTERNO.**

ENTIENDE CÓMO SE ARTICULA DE MANERA EFECTIVA EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EXTERNO PREVENTIVO Y CONCOMITANTE CON EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2019 Y REGLAMENTADO EN EL DECRETO 403 DE 2020.

### COMPETENCIAS DEL SABER SER (HÁBITOS, ACTITUDES Y CONDUCTAS):

#### **MÓDULO 18. DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.**

RECIBE ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, ASOCIADAS A LOS HÁBITOS, ACTITUDES Y CONDUCTAS QUE DEBE ASUMIR EL AUDITOR INTERNO Y CUALQUIER DIRECTIVO PARA GERENCIAR CON ÉXITO LA DEPENDENCIA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Ver siguiente página).



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING



## ¿Qué contiene el programa de formación?

### B. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

Definidas en el Decreto 815 del 8 de Mayo de 2018 en armonía con el Decreto 989 del 9 de Julio de 2020 (Conductas Asociadas):

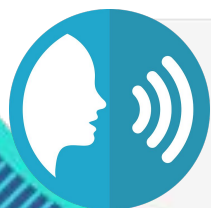
**1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.

**2. LIDERAZGO E INICIATIVA:** Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.

**3. ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios.

**4. PLANEACIÓN:** Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.

**5. COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING

## ¿Quién lo dicta?

### JAIME ANDRÉS ORTEGA MAZORRA, Capacitador, Consultor y Coach Organizacional.

Experto en MIPG, Control Interno, Control Fiscal y en Sistemas Integrados de Gestión y Control Públicos, con más de 36 años de experiencia en el Sector Público Colombiano

**Actualmente se encuentra posicionado como Speaker de Alto Impacto y Líder No. 1 a Nivel País en procesos de formación y entrenamiento en Control Interno, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Públicas**



**Jaime Andrés Ortega Mazorra**, es uno de los Conferencistas y Talleristas más destacados en el Sector Público Colombiano, se graduó como Contador Público en la prestigiosa Universidad del Cauca de Popayán, es Magíster en Auditoría de Sistemas de Computación de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión de la Universidad de los Andes de Bogotá y Coach Internacional Certificado por The International School of Coaching (TISOC) de Barcelona España.

Tiene amplia **EXPERIENCIA PROFESIONAL** de más de **36 años**, de los cuales durante **más de 19 años** ocupó cargos directivos y de staff en los Sectores Público y Privado Colombianos, su último cargo fue el de Director de Políticas de Control Interno Estatal y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, y durante **más de 17 años** viene ejerciendo su labor profesional como **Capacitador, Formador, Tallerista, Asesor, Consultor y Coach Organizacional** en entidades públicas y empresas privadas, así como la docencia en reconocidas instituciones de educación superior.

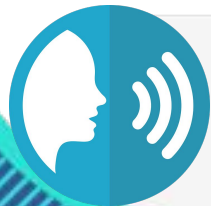
Es **CONFERENCISTA Local, Nacional e Internacional desde el año 1994**, con un récord de **MÁS DE 12.800 HORAS** en procesos de formación, capacitación y entrenamiento a **más de 60.000 servidores públicos**, en temas relacionados con MIPG, Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y Control Interno Públicos, Control Interno, Auditoría Interna, Control Fiscal, Administración de Riesgos, Direccionamiento y Planeación Estratégica, Indicadores, Talento Humano, Ética e Integridad, Autocontrol, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Gobierno Digital, Competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, Liderazgo, Emprendimiento y Coaching.

**COAUTOR** de Normas Técnicas de Impacto Nacional, entre las que se destacan:

- La Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública - NTCGP 1000:2004, El Sistema de Desarrollo Administrativo - SISTEDA 2004 y El Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Estado Colombiano - MECI 1000:2005.
- La Ley Antitrámites 2005 y La Política de Administración y Gestión de Riesgos del Estado 2005;
- La Estrategia de Gobierno en Línea 2005 y El Modelo de Gestión Territorial MGT en la Nube 2017, entre otras.

Es muy importante destacar, que desde la expedición del **Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017**, que adopta el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, el **Doctor Ortega Mazorra**, ha recorrido todo el país realizando seminarios, talleres, foros, congresos, conferencias relacionadas con todas y cada una de las políticas institucionales de gestión y desempeño que forman parte integral de dicho Modelo. Así mismo, antes de la entrada en vigencia del **Acto Legislativo 04 del 18 de Septiembre de 2019**, por medio del cual se reforma el **Régimen de Control Fiscal en Colombia**, viene participado como invitado especial, conferencista y panelista en foros y congresos nacionales y territoriales, organizados por la Auditoría General de la República, por el Consejo Nacional de Contralores Territoriales y muchas entidades, lo cual lo ha posicionado como una autoridad en la materia y es considerado Speaker de Alto Impacto.

Para mayor información de su perfil ingrese a su página web: [www.jaimeortega.com.co](http://www.jaimeortega.com.co)



ORGANIZA:



**Jaime Ortega**

CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA & COACHING